



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2019-CMPP.

Puno, 30 de enero del 2019.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:
POR CUANTO:**

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

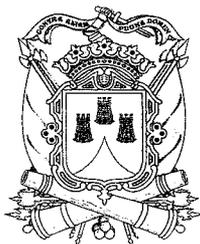
Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme el artículo 20°, numeral 21 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde proponer al concejo municipal la realización de auditorías, exámenes especiales y otros actos de control;

Que, asimismo la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 21, del artículo 9° que el concejo municipal tiene la atribución de solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros exámenes de control;

Que, en la sesión de concejo ordinario de fecha martes 30 de enero del 2019, la Comisión Revisora de Transferencia de Gestión, informó al pleno el resumen general del acto de transferencia, de donde se ha evidenciado suficientes indicios de irregularidades de la gestión municipal saliente (2015-2018), es decir existe pistas, circunstancias que permitan formarse convicción indiciaria que amerite una investigación, en ese sentido, el Presidente del Concejo Municipal propone solicitar la realización de auditoría y exámenes especiales a la gestión 2015-2018, a través de la Contraloría General de la República y por su parte la Procuraduría Pública Municipal en representación y defensa de los intereses de la Municipalidad Provincial de Puno, proceda con interponer las acciones civiles y penales que corresponde, en mérito a los informes técnicos de las distintas gerencias y sub gerencias, propuesta que ha merecido opinión favorable de los señores regidores;





Concejo Provincial de Puno

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, el Consejo Municipal, por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDA:

Artículo 1°.- SOLICITAR, a la Contraloría General de la República, la realización de Auditoria a la Información Presupuestaria y el Examen Especial a los Estados Financieros correspondiente a los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018 de la Municipalidad Provincial de Puno, para lo cual, la Gerencia de Planificación y Presupuesto considerará en el Presupuesto Institucional los gastos que genere dicha Auditoria, en los ejercicios que correspondan.

Artículo 2°.- DISPONER que la Procuraduría Pública Municipal en representación y defensa de los intereses de la Municipalidad Provincial de Puno, proceda con interponer las acciones civiles, penales y administrativas que corresponde, por las irregularidades y posibles ilícitos cometidos en el ejercicio 2015, 2016, 2017 y 2018, en mérito a los informes técnicos emitidas por las distintas gerencias y sub gerencias de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Martin Ticona Maquera
Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE